



**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio
en Sesión Extraordinaria**

ACTA DE LA REUNIÓN

CELEBRADA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD
EL 23 DE MARZO DE 2012

Presidente: Embajador Yonov Frederick Agah (Nigeria)

**1 CONFIRMACIÓN DEL PRESIDENTE DESIGNADO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
LOS ADPIC EN SESIÓN EXTRAORDINARIA**

1.1. El Presidente recuerda que, en la reunión del Consejo General celebrada el 24 de febrero de 2012, la Presidenta observó que había consenso entre los Miembros para nombrarlo Presidente del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria. Por lo tanto, propone que el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria confirme formalmente su nombramiento como Presidente.

1.2. El Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria confirma el nombramiento del Embajador Yonov Frederick Agah (Nigeria) como Presidente.

1.3. El Presidente agradece a su predecesor, el Embajador Darlington Mwape (Zambia), los avances logrados en la labor del grupo. Entiende que las delegaciones prefieren adoptar un enfoque de acumulación progresiva para las labores del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, enfoque que seguirá promoviendo y apoyando. Da las gracias a las delegaciones por la confianza que han manifestado y señala que hará todo lo posible para ayudarlas a avanzar en este grupo de negociación procurando obtener resultados que sean objeto de consenso entre los Miembros.

2 OTROS ASUNTOS

2.1. El Presidente dice que ha seguido de cerca la labor realizada por sus predecesores como Presidentes de este grupo de negociación. La Secretaría también lo ha informado de los diferentes enfoques de negociación y de los retos afrontados por el grupo en el pasado. Dicho esto, recuerda que los Ministros reunidos en la Octava Conferencia Ministerial expresaron su determinación de, entre otras cosas, hacer avanzar las negociaciones, allí donde se pudiera progresar, incluso centrándose en los elementos del Programa de Trabajo de Doha que permitieran a los Miembros llegar a acuerdos provisionales o definitivos sobre la base del consenso antes de la plena conclusión del todo único. Por consiguiente, tiene previsto llevar a cabo durante las próximas semanas un proceso de consultas informales con las delegaciones, tanto por separado como en grupos, a fin de determinar el mejor modo de hacer operativos los elementos del resultado de la Octava Conferencia Ministerial relacionados con la labor del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria. Espera poder compartir las opiniones recogidas durante las consultas en la próxima reunión del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria.

2.2. El representante de Chile, en nombre del Grupo de la Propuesta Conjunta, felicita al Presidente de la Sesión Extraordinaria del Consejo de los ADPIC por su elección. Señala que la presente negociación está en curso desde hace varios años y recuerda que, en 2005, un grupo de países desarrollados y en desarrollo presentaron el documento TN/IP/W/10, titulado "Propuesta de proyecto de Decisión del Consejo de los ADPIC sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas". Esta

propuesta conjunta se presentó a fin de cumplir con el mandato de facilitar la protección de las indicaciones geográficas para vinos y bebidas espirituosas mediante el establecimiento de un sistema multilateral voluntario, simple, transparente, que no tenga efectos jurídicos para los miembros no participantes, que respete los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas y el principio de territorialidad, que preserve el equilibrio de la Ronda Uruguay y se limite a la protección de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas.

2.3. El orador señala que el Grupo de la Propuesta Conjunta no solo dio muestras de gran flexibilidad en sus contribuciones sustantivas al proceso de negociación, detalladamente descritas en el documento TN/IP/W/10/Rev.4, sino también en su buena disposición a reunirse según distintas modalidades. El grupo ha logrado modificar su propia propuesta para incorporar en ella elementos que no formaban parte explícitamente del texto inicial (por ejemplo las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado) y ha trabajado arduamente para reestructurar la propuesta conjunta a efectos de la plena incorporación de los seis elementos propuestos por el ex Presidente, el Embajador Mwape. El orador observa también que, durante el proceso de negociación, nuevas delegaciones han patrocinado la propuesta conjunta y otras delegaciones han manifestado su apoyo a los elementos fundamentales de la propuesta, como la participación voluntaria, lo que queda reflejado en el proyecto de texto compuesto (documento JOB/IP/3/Rev.1).

2.4. Si bien está claro que las complejas circunstancias de la Ronda de Doha afectaron a la labor del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria el año anterior, el orador señala que el principal escollo para la realización de nuevos avances es la intención de algunos Miembros de modificar y ampliar el alcance del mandato de esta negociación. El mandato, como punto de partida para la determinación de las funciones del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria y como base de su negociación, es un elemento esencial del debate. El orador hace hincapié en que el mandato previsto en el párrafo 4 del artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC y en el párrafo 18 de la Declaración Ministerial de Doha se circunscribe claramente al establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Así lo entendieron también los anteriores Presidentes del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, como lo ponen de manifiesto varios documentos oficiales, incluido el informe presentado por el anterior Presidente al Comité de Negociaciones Comerciales.

2.5. Por lo que respecta a la propuesta del Presidente de celebrar consultas, el orador indica que el Grupo de la Propuesta Conjunta está dispuesto a celebrar reuniones bilaterales con el Presidente y agradecería la oportunidad de expresar sus opiniones sobre el proceso y proporcionar información sobre las ventajas de su propuesta. Sin embargo, el Grupo de la Propuesta Conjunta no está preparado actualmente para entablar negociaciones de fondo, a no ser que se celebren de conformidad con el mandato acordado entre todos los Miembros, a saber, el de establecer un sistema destinado a facilitar la protección de las indicaciones geográficas para vinos y bebidas espirituosas.

2.6. El representante de la Unión Europea da la bienvenida al Presidente y señala que su delegación le brindará todo su apoyo y colaboración a fin de lograr que esta importante negociación dé lugar a un resultado significativo, que sin duda deberá reflejar el contenido del mandato, a saber, el de facilitar la protección de las indicaciones geográficas. Observa que la Unión Europea, junto con otros interlocutores, ha trabajado arduamente en el pasado para cumplir esta promesa, y que su delegación está dispuesta a proporcionar más detalles y explicaciones y continuar las negociaciones en esta esfera sobre la base de sus propuestas. La Unión Europea espera con entusiasmo poder trabajar con el Presidente en el marco de las consultas de grupo bilaterales y colectivas, y apoya plenamente su enfoque al respecto.

2.7. El Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria toma nota de las declaraciones formuladas.
